ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 30 MAY 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171622	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV
45121504	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras digitales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($62.157.484,00), EXENTO DE IVA.

Teniendo en cuenta que el Circuito Cerrado de Televisión de aquí en adelante CCTV y las cámaras fotográficas son en su conjunto, un sistema de equipos de comunicaciones, así que se entiende como la integración de la totalidad de los ítems y generalidades que se detallan en las especificaciones técnicas y requerimientos generales para su implementación y puesta en funcionamiento, se da aplicación a lo establecido en:

Exento de impuesto sobre las ventas.
En atención a la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Bienes que se encuentran exceptos del impuesto: Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

Numeral 3: Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

<table>
<tr><td></td><td>Inciso: N) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>Certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 39 del 10 de marzo de 2020, rubro presupuestal A-02-01-01-004-007-01 “válvulas y tubos electrónicos, componentes, electrónicos sus partes y piezas”, A-02-01-01-004-007-02 “aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales teléfonos; constituido por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($62.347.327,00).
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL/ DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-007-01 “válvulas y tubos electrónicos, componentes, electrónicos sus partes y piezas”</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">2020</td><td rowspan="2">COPES</td><td>1</td><td>$52.347.327,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-007-02 “aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales teléfonos</td><td>2</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>No aplica para mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar y/o realizar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo “COPES” requiere adquirir un circuito cerrado de televisión y cámaras de alta resolución, teniendo en cuenta que en la actualidad hay carencia de estos bienes, con el fin de suplir las necesidades de filmación de video, los cuales serán usados para cubrir la seguridad locativa, en atención a la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, en su Numeral 2.6.4 donde indica la organización de los almacenes, los cuales deben contar con equipos de seguridad (un circuito de vigilancia) y por otro lado en el desarrollo de operaciones especiales contra objetivos de alto valor que se realizan a nivel nacional, se hace necesario la utilización de medios tecnológicos (cámaras fotográficas de alta resolución) que ayuden obtener información a larga distancia, minimizar los riesgos del personal policial que se encuentra en las zonas de injerencia delincuencial, así como confirmar o desvirtuar la presencia de actores criminales en el sector, siendo de vital importancia la adquisición de estos elementos para llevar a cabo y cumplir sin contratiempos los diferentes programas que se plantean en cumplimiento a las políticas de la Policía Nacional.

Y en atención a las contingencias que se puedan plantear en seguridad activa y pasiva de los almacenes de armamento e intendencia y acciones sobre el objetivo en entornos urbanos o rurales como el caso los objetivos de alto valor, acompañamientos a procedimientos de operaciones especiales como acción operativa.

Es pertinente señalar, que actualmente no se cuenta con un sistema de monitoreo mediante el uso de video en la entrada o salida de los almacenes adscritos al COPES, donde se recopilan activos fijos que son vitales para el desarrollo de la actividad policial, por tanto se evidencia la pertinencia de los elementos requeridos para el ejercicio de las tareas asignadas, con lo cual se proyecta el uso para mitigar el riesgo ante las amenazas que se puedan presentar.

Así mismo, con el fin de garantizar el desarrollo de Operaciones Especiales por parte del personal de la Unidad COPES, teniendo en cuenta que del óptimo funcionamiento del armamento, equipo y accesorios, se constituyen como un factor determinante en el éxito de las intervenciones urbanas o rurales y garantizar la seguridad de los hombres en desarrollo de operaciones.

Para la satisfacción de esta necesidad y teniendo en cuenta las características particulares y el monto asignado para la adquisición de estos elementos, la entidad deberá efectuar la contratación con empresas idóneas y calificadas, con experiencia comprobable en este tipo de elementos.

Nota: Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El servicio y bienes del presente proceso se requieren para el mes de junio de 2020.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO: No aplica para mínima cuantía.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: No aplica para mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.3. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta la propuesta presentada con el menor valor ofertado en la plataforma SECOP II.

4.5. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA

La visita no es de carácter obligatorio, pero se sugiere la asistencia con el fin que los proponentes interesados conozcan e inspeccionen detenidamente el lugar de instalación en el cual se ejecutará el objeto de contratación. Esta será atendida por un funcionario de telemática del (COPES) ***en el lugar, fecha y hora señalada por la entidad contratante en la plataforma transaccional del SECOP II***. Esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del sitio de instalación, con el fin que obtenga la información suficiente sobre las condiciones del lugar y tenerlas en cuenta para la presentación de su propuesta. Se aclara que cualquier omisión de estas por parte de los interesados que modifique o altere sustancialmente la propuesta, no será aceptada por la entidad para fines de reclamación y por tanto será asumida por quien sea adjudicatario de la aceptación de la oferta.

Al momento de realizar la visita, ya sea el proponente, su representante legal o persona autorizada, este debe identificarse con la Cédula de Ciudadanía. El proponente y/o representante legal o persona autorizada para ello, solo deberá representar a una firma.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no deberá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.

En tal sentido no habrá lugar a expedición de constancia de visita por parte de la UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES".

La no asistencia a la visita programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento al lugar donde se adelantará las instalaciones del CCTV.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega e instalación de los equipos que integran el circuito cerrado de televisión - CCTV y las cámaras fotográficas de alta resolución se entregaran al almacén de intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), en horarios de lunes a viernes desde las 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

Nota: El CCTV son en su conjunto, un sistema de equipos de comunicaciones y sistemas, así que se entiende como la integración de la totalidad de los ítems y generalidades que se detallan en las especificaciones técnicas y requerimientos generales para su implementación y puesta en funcionamiento. La implementación tanto del software como del hardware del CCTV será basada en el diseño global del sistema que permite el correcto funcionamiento de cada uno de sus componentes y de ellos entre sí, el ingreso de cada uno de sus componentes (ítems) se realizará con una verificación previa y posterior a la instalación y puesta en funcionamiento del sistema en su totalidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar, **se ejecutará en forma total en una sola entrega**, durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar entre la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y el contratista conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo No. 2 - condiciones técnicas mínimas y de acuerdo a los requerimientos del supervisor de la aceptación de la oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del recibido de la carta de inicio.

Nota 1: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes e (instalación) el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: De acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (1) **pago total** de los bienes recibidos en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC), se aclara al proponente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA ESJIM, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA ESJIM, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega de los bienes, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA ESJIM y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA ESJIM.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta será el Integrante de Patrulla Urbana y Rural, Responsable de Telemática de la Unidad de Comando en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El informe de supervisión deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.

Email: disec-copes-telem@policia.gov.co – Teléfono 5159600 Extensión 20653.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: No aplica para mínima cuantía.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL: No aplica para mínima cuantía.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de **forma total** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores con la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 7** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio de mercado.
- Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 6 Matriz de riesgos.
- Anexo No. 7 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Comunicación oficial No. S-2020-001682/SUDIE–AFINA – 17.3 de fecha 28-02-2020 solicitud certificación plan de compras.
- Certificación Plan de Compras No. 39 del 10-03-2020.

- Comunicación oficial No. S-2020-002500/SUDIE – AFINA – 17.3 de fecha 19-03-2020 solicitud estudio previo.
- Comunicación oficial No. S-2019-020093-DISEC-CUOPE-COPES-3.1 de fecha 18 de julio de 2019, solicitud funcionario para estudio de compra CCTV.
- Comunicación oficial No. S-2019-006691- OFITE-COTEL-GINTE-3.1 de fecha 26 de julio de 2019, respuesta comunicado oficial S-2019-020093-DISEC, solicitud funcionario para estudio compra CCTV.
- Comunicación oficial No. S-2020-003057- DISEC – COPES - 1.10 de fecha 29 de enero de 2020 solicitud viabilidad adquisición cámaras.
- Comunicación oficial No. S-2020-001053- OFITE-COTEL-GINTE-15.2 de fecha 10 de febrero de 2020, concepto viabilidad cámaras de alta resolución.
- Acta No. 0289 – OFITE – GINTE – 2.25 CERT 20 "Cámaras de alta resolución".
- Comunicación oficial No. S-2020-011018 – DISEC-SUBCO-GOPET-3.1 de fecha 6 de abril de 2020, solicitud comité tecnológico adquisición CCTV.
- Comunicación oficial No. S-2020-002567- OFITE-COTEL-GINTE-15.2 de fecha 8 de abril de 2020, respuesta solicitud comité tecnológico adquisición CCTV COPES.
- Especificaciones técnicas mínimas requeridas para CCTV.
- Comunicación oficial No. S-2020-012999-DISEC-COPES-1.10 de fecha 29-04-2020 solicitud cotizaciones circuito cerrado de televisión y cámaras de alta resolución. (Formato Procuraduría General de la Nación).
- Correos soporte de solicitud cotizaciones gerencia@grupoboston.co elafaurie@siingeniria.com, omar@allbreaker.co, info@inncet.com, dianacastaneda@fichetcolombia.com, diego.moreno@isbraal.com.co, isbraal.ingenieria@gmail.com, gerencia@cromansas.com, jaime.samhan@tysa.com.co, claudiaserranop@gmail.com, martha.m@comunisander.com, dptoingenieria2@rgcomercial.com, jcastro@synergysuplies.com, info@imdicol.com, comercial@unisistems.com, ventas@icelectronica.com, ventas1@redesorion.com, ventas11@redesorion.com, ventas5@redesorion.com, fomantec@fomantecingenieria.com.co info@vipingenieria.com, ventas@redesysistemas.co, mercadeo@wondertech.com.co, ventas2@seguridadinteligente.com.co, director.tecnologia@setech.com.co; contacto@tecnelec.com.co, ventas@rccompusystem.com.co, comercial@ecosonics.com.co y correos de entrega de cotizaciones.
- Tres (3) cotizaciones (SETECH del 1 de mayo de 2020, INNCET SAS del 1 de mayo de 2020, BOSTON TECHNOLOGIES S.A.S del 1 de mayo de 2020).
- Pantallazos Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES).
- Copia comunicaciones oficiales No. S-2020-014230-DISEC y S-2020-003539-OFITE.
- Formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario No. 2 Compromisos con el sistema de gestión ambiental.
- Formulario No. 3 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Formulario No. 4 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros o proponentes.

Intendente **OSCAR JAVIER GOMEZ**
Integrante patrulla urbana y rural de Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

Elaborado por: IT. Oscar Javier Gómez – COPES - TELEM
Revisado y aprobado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR - ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. German Trujillo Torres SGA - ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez SSGST - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Antonio López González - COPES
Revisado y aprobado por TC. Gildardo Correa Sánchez - COPES
Fecha de elaboración: 18/05/2020
Ubicación: D:\Documentos\Estudio/s Previos 2020/

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" requiere adquirir un circuito cerrado de televisión y cámaras de alta resolución, teniendo en cuenta que en la actualidad hay carencia de estos bienes, con el fin de suplir las necesidades de filmación de video, los cuales serán usados para cubrir la seguridad locativa, en atención a la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, en su Numeral 2.6.4 donde indica la organización de los almacenes, los cuales deben contar con equipos de seguridad (un circuito de vigilancia) y por otro lado en el desarrollo de operaciones especiales contra objetivos de alto valor que se realizan a nivel nacional, se hace necesario la utilización de medios tecnológicos (cámaras fotográficas de alta resolución) que ayuden obtener información a larga distancia, minimizar los riesgos del personal policial que se encuentra en las zonas de injerencia delincuencial, así como confirmar o desvirtuar la presencia de actores criminales en el sector, siendo de vital importancia la adquisición de estos elementos para llevar a cabo y cumplir sin contratiempos los diferentes programas que se plantean en cumplimiento a las políticas de la Policía Nacional.

Y en atención a las contingencias que se puedan plantear en seguridad activa y pasiva de los almacenes de armamento e intendencia y acciones sobre el objetivo en entornos urbanos o rurales como el caso los objetivos de alto valor, acompañamientos a procedimientos de operaciones especiales como acción operativa.

Es pertinente señalar, que actualmente no se cuenta con un sistema de monitoreo mediante el uso de video n la entrada o salida de los almacenes adscritos al COPES, donde se recopilan activos fijos que son vitales para el desarrollo de la actividad policial, por tanto se evidencia la pertinencia de los elementos requeridos para el ejercicio de las tareas asignadas, con lo cual se proyecta el uso para mitigar el riesgo ante las amenazas que se puedan presentar.

Así mismo, con el fin de garantizar el desarrollo de Operaciones Especiales por parte del personal de la Unidad, teniendo en cuenta que del óptimo funcionamiento del armamento, equipo y accesorios, se constituyen como un factor determinante en el éxito de las intervenciones urbanas o rurales y garantizar la seguridad de los hombres en desarrollo de operaciones.

Para la satisfacción de esta necesidad y teniendo en cuenta las características particulares y el monto asignado para la adquisición de estos elementos, la entidad deberá efectuar la contratación con empresas idóneas y calificadas, con experiencia comprobable en este tipo de elementos.

Nota: Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes del presente proceso se requieren para el mes de junio de 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, con la capacidad y experiencia para desarrollar el presente objeto contractual.

a). ANALISIS DEL SECTOR:

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes y servicios requeridos, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo, debido a que los bienes a adquirir tienen componentes de hardware y software de procedencia extranjera es posible que su participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y distribuidores con empresas desarrolladoras e integradoras.

Actualmente existen en el mercado varias empresas en calidad de personas naturales o jurídicas que están en la capacidad de atender este tipo de requerimiento, las cuales cumplen con los requisitos técnicos exigidos, toda vez que ellos cuentan con presencia en las principales ciudades capitales del país, garantizan soporte y además

aseguran un tiempo límite para la solución de fallas y el respectivo stock de medios, así mismo, cuentan con el personal idóneo debidamente capacitado y certificado a nivel nacional, para la entrega e instalación del equipo requerido en el presente estudio previo.

El Sector de Hardware y Software en Colombia.

Este sector agrupa las actividades de suministro de soluciones de hardware, software y a la prestación de servicios tecnológicos de hardware. De allí la relación directa con la parte de servicios que tiene que ver con la tercerización de procesos. Fedesoft es la entidad gremial con mayor representatividad del sector Tecnologías de la Información - TI, reuniendo a la Industria de software y tecnologías informáticas relacionadas. De otro lado, las políticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, afectan directamente el desarrollo de la industria. Las principales compañías que participan en el sector.

Colombia ha venido presentado un incremento en la inversión en TI. Según el Informe presentado por IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

Colombia continua en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector TI se han duplicado. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares. De este total Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI. En el periodo 2008- 2010, Colombia incremento su índice de inversión per cápita en un 52%.1.

b). IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

La contratación a efectuarse con el presente estudio previo se considera indispensable y debe realizarse con una firma de reconocida trayectoria y experiencia, orientada en circuito cerrado de televisión (CCTV) y cámaras fotográficas de alta resolución, siendo necesario que cuente con todo el soporte logístico, financiero y de talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual. El mercado nacional cuenta con empresas con la capacidad de vender estos bienes objeto del presente proceso.

c). PRECIOS DE MERCADO:

Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotizaciones a diferentes empresas prestadoras de esta clase de bienes a nivel local, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado de los bienes requeridos, así:

SETECH S.A.
Dirección: Carrera 15 78 02 OF 301 Bogotá
Teléfono: 3215121772
Email: director.tecnologia@setech.com.co

INNCET SAS
Dirección: Calle 26A No. 13-97 Oficina 2302, Bogotá
Teléfono: 6210877
Email: info@inncet.com.

BOSTON TECHNOLOGIES S.A.S
Dirección: Calle 193 No 8-27 Interior 26 Bogotá
Teléfono: 3168318764
Email: gerencia@grupoboston.co.

Las cotizaciones antes mencionadas fueron consultadas en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES), las cuales aparecen **activas**, anexando al estudio previo los respectivos pantallazos.

d). ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

En el mercado existen empresas en la capacidad comercial de entregar circuito cerrado de televisión (CCTV) y cámaras de alta resolución, las cuales cuentan con todo el soporte logístico, financiero y de talento humano requerido.

e). COSTOS DE OPORTUNIDAD:

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad de los bienes, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

f). VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la oferta económica como valor agregado a la comercialización de los elementos a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

g).CONDICIONES DEL CONTRATO:

Se tuvieron en cuenta las condiciones del contrato, así: el oferente que cumpla con la documentación requerida, cotizaciones que mencionaron todos los ítems solicitados, cantidades y especificaciones técnicas, tiempo de entrega, sostenibilidad de precios, servicios complementarios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores estuvieron de acuerdo y cumplieron con lo solicitado.

h). COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los bienes se pueden encontrar en el mercado nacional y en el mercado internacional.

MONEDA A CONTRATAR

Los bienes y servicios a adquirir en el presente estudio se pagarán en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas dos (2) vigencias (2018 y 2019), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEIVA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV EN LAS SEDES JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI, MANAURE, LA PAZ, BECERRIL, LA JAGUA DE IBIRICO Y CURUMANÍ. Información sustraída de página Colombia compra eficiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	MC-VA-37-2019	12 de diciembre de 2019	65.868.000,00
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACI	LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARA PTZ PARA SALA DE AUDIENCIAS EN VARIAS SEDES JUDICIALES. Información sustraída de página Colombia compra eficiente:	MC055 DE 20192019	14 de noviembre de 2019	101.043.510,00

ÓN DE MONTERIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA. Información sustraída de página Colombia compra eficiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	SASI-APC-007 de 2019	14 de junio de 2019	38.231.100,00
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y OTROS EQUIPOS (CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO, DRON, CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, TRUSS ELEVADOR Y RACKS DE CARGA , CON DESTINO AL SUBSIST Información sustraída de página Colombia compra eficiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	MC-166-CEDE9-2018	29 de noviembre de 2018	73.382.609,00

***Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo. Se anexan los link en este mismo cuadro para consulta*.**

Para realizar el análisis de precios de referencia, se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las (02) dos últimas vigencias (2018 y 2019), con objeto igualo similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente, sin embargo, dichos precios no serán tenidos en cuenta, toda vez que las condiciones técnicas, difieren a las del presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMA COMPRA)

ÍTEM	Descripción	CONTRATO No. 53-2-10199-18	valor histórico proyectado a tomar
		Precio 2018	Indexado 2020 IPC Mayo
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	$38.718.000,00	$41.263.284,94

Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo

Verificando en los procesos contractuales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en las vigencias anteriores se pudo evidenciar que el CCTV del presente estudio ha sido adquirido en la vigencia del 2018 mediante contrato No. 53-2-10199-18 de fecha 25 de julio de 2018 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE), no obstante los componentes y las distancias de cobertura son diferentes en el presente proceso, por tratarse de edificaciones nuevas, en este sentido los valores no se tendrán en cuenta toda vez que la estructura técnica tiene otros factores de medición y componentes técnicos de los equipos requeridos tecnológicamente actualizados.

Para los contratos de vigencias antes enunciados, fue necesario realizar la indexación del IPC, con el fin de actualizar el valor de cada producto, usando la formula VR= VH (IPC actual/ IPC inicial), donde VR es el valor real, VH es el valor histórico. Como referencia se toman los resultados emitidos por el enlace web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-IPC.

Nota: Con relación a la cámara fotográfica de alta resolución no se encontraron valores históricos teniendo en cuenta las características técnicas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2020

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Mayo de 2020

Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, última ingreso a la plataforma 29/05/2020 siendo las 10:45 horas.

Finalmente se toma como valor histórico proyectado a tomar el valor del contrato de 2018, indexado con los referentes históricos del IPC durante la vigencia de los años precedidos, teniendo en cuenta que aunque el 2018 tuvo un valor para los elementos requeridos por tratarse de contextos diferentes, este no suministró el mismo soporte que se requiere actualmente.

En tal sentido los valores históricos no serán tenidos en cuenta para establecer el valor estimado del presente estudio previo, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de este proceso fueron mejoradas y reajustadas.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SETECH S.A. SIN IVA	BOSTON TECHNOLOGIES SAS SIN IVA	INNCET SAS SIN IVA	MENOR VALOR COTIZADO
1	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	$23.475.699,00	$19.642.399,00	$21.168.782,00	$19.642.399,00
2	CÁMARA TIPO BALA VARIFOCAL EXTERIOR	$2.030.572,00	$1.919.616,00	$1.629.800,00	$1.919.616,00
3	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	$1.355.836,00	$1.079.965,00	$853.064,00	$1.079.965,00
4	ARREGLO CONECTORIZACION	$2.901.612,00	$ 986.326,00	$6.308.587,00	$ 986.326,00
5	CONVERSOR DE MEDIOS	$2.541.202,00	$ 891.544,00	$346.667,00	$ 891.544,00
6	SWITCH PoE	$1.037.329,00	$1.434.025,00	$1.629.800,00	$1.434.025,00
7	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN CCTV	$5.094.540,00	$4.914.722,00	$4.354.023,00	$4.914.722,00
8	UPS	$2.928.097,00	$1.805.104,00	$9.319.867,00	$1.805.104,00
9	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	$7.247.368,00	$6.927.711,00	$6.343.054,00	$6.927.711,00
10	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	$2.472.632,00	$1.470.603,00	$1.357.200,00	$1.470.603,00
11	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	$1.614.903,00	$ 1.074.100,00	$641.733,00	$ 1.074.100,00
12	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	$29.180,00	$16.155,00	$63.467,00	$16.155,00
TOTAL POR VALOR UNITARIO		**$52.728.970,00**	**$42.162.270,00**	**$54.016.044,00**	**$42.162.270,00**
12	CAMARA FOTOGRAFICA DE ALTA RESOLUCION	NO COTIZA	$ 5.466.667,00	$ 4.906.667,00	$4.906.667,00

Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo

Para estimar el valor de la contratación se toma como base el menor valor ofertado por las firmas cotizantes, considerando que por lo menos una de ellas puede ofrecer los bienes requeridos, cumpliendo de esta forma con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los valores antes relacionados son acordes con el incremento normal apropiado al IPC del 2019 correspondiente al 3.80%.

Teniendo en cuenta que el CCTV es un conjunto, **"sistema de equipos de comunicaciones"**, así que se entiende como la integración de la totalidad de los ítems y generalidades que se detallan en las especificaciones técnicas y requerimientos generales para su implementación y puesta en funcionamiento, por lo anteriormente expuesto el menor valor cotizado fue por la firma **BOSTON TECHNOLOGIES SAS.**

3.3.1. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO (CONSULTA PÁGINA WEB)

De acuerdo al tipo de los bienes a contratar ***ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***, se encuentra en página web las siguientes empresas que podrían estar en capacidad de suministrar estos bienes cumpliendo con las condiciones técnicas en el presente estudio previo, así:

SPECTRA INGENIERÍA Dirección: Calle 78 No. 84 – 21 Bogotá, Teléfono: 3136556602, Email: comercial@spectra.com.co.

SJLCOL SAS Dirección: Carrera 70A No 110 -44 - Bogotá D.C, Teléfono 3108623627, Email: mail@sjlcol.com.

MAYA ELECTRONICS Dirección: Carrera 22 No. 14A – 31 Sur Bogotá, Teléfono 3222810873, Email: info@mayaelectronics.com.

Si bien es cierto, se encuentran varias empresas que ofrecen este tipo de bienes por catálogo relacionado con la ***ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***, no se evidencia el precio de referencia. Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este bien de manera independiente, ***es decir que no hay un acuerdo marco vigente para este proceso.***

Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$19.642.399,00	$19.642.399,00
2	CÁMARA TIPO BALA VARIFOCAL EXTERIOR	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$1.919.616,00	$1.919.616,00
3	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$1.079.965,00	$1.079.965,00
4	ARREGLO CONECTORIZACION	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 986.326,00	$ 986.326,00

5	CONVERSOR DE MEDIOS	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 891.544,00	$ 891.544,00
6	SWITCH PoE	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$1.434.025,00	$1.434.025,00
7	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN CCTV	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$4.914.722,00	$4.914.722,00
8	UPS	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$1.805.104,00	$1.805.104,00
9	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$6.927.711,00	$6.927.711,00
10	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$1.470.603,00	$1.470.603,00
11	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 1.074.100,00	$ 1.074.100,00
12	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$16.155,00	$16.155,00
13	CAMARA FOTOGRAFICA DE ALTA RESOLUCION	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$4.906.667,00	$4.906.667,00

Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo

Realizada la consulta en la página http: //www.colombiacompra.gov.co/ se encontró la publicación de contratos que cuentan con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, evidenciando diferencias en los plazos de ejecución, cantidades y especificaciones técnicas; motivo por el cual el análisis de precios **SECOP** será tenido en cuenta como referencia mas **No** para hallar el valor estimado. ***(Ver numeral 3.1 del presente estudio previo).***

Realizada la consulta en páginas web de los precios por catálogo se encontraron varias empresas que ofrecen este tipo de bienes pero no se evidencia el precio de referencia, por lo anterior solo serán tenidos en cuenta como referencia mas **No** para hallar el valor estimado. ***(Ver numeral 3.3.1 del presente estudio previo).***

Al realizar la consulta del análisis de precios históricos se encontraron contratos similares al objeto ***ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***, por lo que no se tendrán en cuenta para para el análisis de valor estimado. ***(Ver numeral 3.2 del presente estudio previo),*** razón por la cual, solo se tendrá en cuenta el valor obtenido del estudio de mercado realizado y referenciado anteriormente.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($62.157.484,00), EXENTO DE IVA, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UNIDAD	1	$19.642.399,00	$19.642.399,00
2	CÁMARA TIPO BALA VARIFOCAL EXTERIOR	UNIDAD	2	$1.919.616,00	$3.839.232,00
3	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	UNIDAD	3	$1.079.965,00	$3.239.895,00
4	ARREGLO CONECTORIZACION	GL	1	$ 986.326,00	$986.326,00

5	CONVERSOR DE MEDIOS	UNIDAD	1	$ 891.544,00	$891.544,00
6	SWITCH PoE	UNIDAD	1	$1.434.025,00	$1.434.025,00
7	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN CCTV	UNIDAD	1	$4.914.722,00	$4.914.722,00
8	UPS	UNIDAD	2	$1.805.104,00	$3.610.208,00
9	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	1	$6.927.711,00	$6.927.711,00
10	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD	1	$1.470.603,00	$1.470.603,00
11	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UNIDAD	1	$1.074.100,00	$1.074.100,00
12	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	METROS	267	$16.155,00	$4.313.385,00
VALOR TOTAL CCTV					**$52.344.150,00**
13	CAMARA FOTOGRAFICA DE ALTA RESOLUCION	UND	2	$4.906.667,00	$9.813.334,00
TOTAL EXENTO DE IVA					**$62.157.484,00**

Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo

Teniendo en cuenta que el Circuito Cerrado de Televisión de aquí en adelante CCTV y las cámaras fotográficas son en su conjunto, un sistema de equipos de comunicaciones, así que se entiende como la integración de la totalidad de los ítems y generalidades que se detallan en las especificaciones técnicas y requerimientos generales para su implementación y puesta en funcionamiento, se da aplicación a lo establecido en:

Exento de impuesto sobre las ventas.
En atención a la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Bienes que se encuentran exceptos del impuesto: Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

Numeral 3: Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

Inciso: N) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Intendente **OSCAR JAVIER GOMEZ**
Integrante patrulla urbana y rural de Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

Elaborado por: IT. Oscar Javier Gómez – COPES - TELEM
Revisado y aprobado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Antonio López González - COPES
Revisado y aprobado por TC: Gildardo Correa Sánchez - COPES
Fecha de elaboración: 18/05/2020
Ubicación: D:\Documentos\Estudio/s Previos 2020/

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UND	1		
2	CÁMARA TIPO BALA VARIFOCAL EXTERIOR	UND	2		
3	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	UND	3		
4	ARREGLO CONECTORIZACION	GL	1		
5	CONVERSOR DE MEDIOS	UND	1		
6	SWITCH PoE	UND	1		
7	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN CCTV	UND	1		
8	UPS	UND	2		
9	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	1		
10	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UND	1		
11	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UND	1		
12	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	METROS	267		
13	CÁMARA FOTOGRÁFICA DE ALTA RESOLUCIÓN	UND	2		

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**			
1.1.	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades		
1.2.	Marca	Especificar		
1.3.	Modelo	Especificar		
1.4.	Debe ser una cámara IP PTZ más accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores. La cámara y accesorio deben ser compatibles (por fabricante) y acoplarse como un solo elemento 360.			
1.5.	El accesorio panorámico debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical. Donde al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de 360 grados, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercar a un evento específico, debe ser capaz de generar eventos de alarma por cada lente. De igual manera deberá permitir una transferencia del evento de alarma a la PTZ al momento de generar eventos de alarma como cruce de línea, detección de			

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR			
	movimiento, detección de rostro, detección de sonidos clasificados "ruptura de vidrios, gritos, disparos, explosiones, ya sean ya sean eventos generados por cualquiera de las cámaras que conforman la panorámica o una cámara fija externa cercana, por lo cual la PTZ se le debe activar el movimiento para acercar a un evento específico, a satisfacción del supervisor del contrato.			
1.6.	La PTZ debe tener una resolución mínima de 2 megapíxeles, que debe cumplir las funciones de pan/tilt/zoom.			
1.7.	Deben estar equipadas con un puerto Ethernet RJ45			
1.8.	Rango de operación	Día / Noche automático en PTZ, Día en el accesorio		
1.9.	Sensor de Imagen	PTZ: 1/2.8 a 2/3" Accesorio: mínimo dos (2) sensores 1/2.9 a 2/3" Ambos casos CMOS de escaneo progresivo		
1.10.	Compresión	H.265		
1.11.	Resolución	PTZ: 2 Megapíxeles Accesorio: 8 Megapíxeles total sensores		
1.12.	Funcionamiento	OUTDOOR		
1.13.	Tipo de Escaneo	Progresivo		
1.14.	Iluminación mínima	PTZ: • Color 0.3 Lux o mejor • B/W: 0.03 Lux o mejor Accesorio. • Color 0.3 Lux o mejor • B/W: 0.03 Lux o mejor		
1.15.	Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 250		
1.16.	Velocidad manual Pan de la PTZ	Mínimo 200 grados/seg.		
1.17.	Velocidad manual Tilt de la PTZ	Mínimo 200 grados /seg.		
1.18.	Rango movimiento horizontal de la PTZ	360 grados		
1.19.	Rango movimiento vertical de la PTZ	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas		
1.20.	Zonas de privacidad	Mínimo 20 en la PTZ		
1.21.	Debe tener	Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco Automático balance de blancos – ATW/AWC Filtro de reducción de ruido en la imagen		
1.22.	Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ 1. Para visualización local 1920x1080, a 30 fps. 2. Para almacenamiento 1920x1080 a 30 fps. 3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 fps. Accesorio: 1. Para visualización local a máxima resolución según la cantidad de sensores, y máxima capacidad de FPS. 2. Para almacenamiento a mínimo 3.1 Megapixeles (de la suma de los sensores) a 15 fps. 3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.		
1.23.	Memoria de Respaldo Local	Para cada canal de la cámara el contratista deberá configurar la grabación local en una memoria tipo flash (expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR			
		cíclicas por cada canal, como respaldo de almacenamiento. Cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS. El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.		
1.24.	WDR	PTZ: Como mínimo 120 dB real No se aceptan WDR digitales		
1.25.	Zoom compuesto	En PTZ Mínimo 32 X óptico		
1.26.	Debe tener las siguientes analíticas	o Cruce de línea. o Detección de movimiento o Detección de rostros. o Objeto que entra o sale de una zona. o Auto seguimiento (auto tracking).		
1.27.	Alarmas.	1 de entrada y 2 de salida		
1.28.	Certificación y homologación	Perfil ONVIF S		
1.29.	Certificación	IP 66, IK10, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
1.30.	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RSTP.		
1.31.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
2.	CÁMARA TIPO BALA VARIFOCAL EXTERIOR		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
2.2.	Marca	Especificar		
2.3.	Modelo	Especificar		
2.4.	Tipo	Tipo Bala Varifocal para intemperie PoE		
2.5.	Lente	Debe permitir ángulo de visión horizontal 30 a 90 grados. El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor del contrato.		
2.6.	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
2.7.	WDR	120 dB o mejor No se aceptan WDR digitales.		
2.8.	Resolución	2 Mpx		
2.9.	Formato sensor de Imagen	1/2" a 1/3 "		
2.10.	Debe tener	Control de luz o HLC o Autoiris Sistema de autofoco o corrección distorsión lente Control de ganancia Balance de blancos Obturador Electrónico (Anti parpadeo) Tecnología para video a color con baja Iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
2.11.	Formato de video	H.265		
2.12.	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: 1. Para visualización local y almacenamiento 2Mpx, a 30 FPS. 2. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.		
2.13.	Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista debe configurar la grabación local en una memoria tipo flash		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR			
		(expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas cíclicas, como respaldo de almacenamiento. Cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS. El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.		
2.14.	Día y Noche	Automático corte día/noche		
2.15.	Iluminador Infrarrojo interno	Integrado mínimo 30 Metros con cero (0) lux		
2.16.	Streaming de video	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast		
2.17.	Seguridad de Red	HTTPS		
2.18.	Certificación y homologación	ONVIF Profile S, IP 66, IK 10, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
2.19.	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.		
2.20.	Instalación	Se debe contemplar todos los accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento de la cámara.		
2.21.	Analítica de Video	Detección de movimiento, detección cruce de línea direccional, detección de manipulación.		
2.22.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
3.	CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
3.2.	Marca	Especificar		
3.3.	Modelo	Especificar		
3.4.	Tipo	FIJA TIPO DOMO INTERIOR PoE		
3.5.	Lente	Debe permitir ángulo de visión horizontal de 90 grados. El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor del contrato.		
3.6.	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
3.7.	WDR	120 dB No se aceptan WDR digitales.		
3.8.	Resolución	2 Mpx		
3.9.	Formato sensor de Imagen	1/2" a 1/3 "		
3.10.	Debe tener	Control de luz o HLC o Autoiris Sistema de autofoco o corrección distorsión lente Control de ganancia Balance de blancos Obturador Electrónico (Anti parpadeo) Tecnología para video a color con baja Iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
3.11.	Formato de video	H.265		
3.12.	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: 1. Para visualización local y almacenamiento 2Mp, a 30 FPS. 2. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.		
3.13.	Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista deberá configurar la grabación local en una memoria tipo flash		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**			
		(expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas cíclicas, como respaldo de almacenamiento. Cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS. El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.		
3.14.	Día y Noche	Automático corte día/noche		
3.15.	Iluminador Infrarrojo interno	Integrado mínimo 20 Metros con cero (0) lux		
3.16.	Streaming de video	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast		
3.17.	Seguridad de Red	HTTPS		
3.18.	Certificación y homologación	ONVIF Profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
3.19.	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.		
3.20.	Instalación	Se debe contemplar todos los accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento de la cámara. Incluye instalación y configuración.		
3.21.	Analítica de Video	Detección de movimiento, manipulación de cámara.		
3.22.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo.		
4.	**ARREGLO CONECTORIZACION**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1.	Se debe utilizar la fibra existente entre nodos, realizando las fusiones de fibra necesarias garantizando que se conecten el CONVERSOR DE MEDIOS y SWITCH PoE ofertados (se debe suministrar los respectivos módulos SFP sin consto adicional para la Policía Nacional).			
4.2.	Velocidad mínima de conectividad	Entre equipos activos debe ser de mínimo 1 Gb.		
4.3.	Uniones, conectores y conversores de fibra a RJ45	El contratista deberá entregar todos los hilos de la fibra existente fusionados, el contratista deberá suministrar todas las uniones, conectores y conversores necesarios para la correcta comunicación del sistema. Si se necesita con conectores o conversores que generen la menor atenuación óptica el contratista deberá suministrarlos sin costo adicional para la Policía Nacional.		
4.4.	Normatividad	Se debe cumplir la normatividad para fusión de cableado fibra y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista.		
4.5.	El contratista deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables; por tanto, el contratista deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el contratista sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad.			
4.6.	El ingreso de la fibra óptica existente al rack.	Deberá contar con un ODF rackeable a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra.		
5.	**COVERSOR DE MEDIOS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1.	Marca	Especificar		
5.2.	Modelo	Especificar		
5.3.	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
5.4.	Para fibra multimodo o monomodo de acuerdo al tipo de fibra existente.			
5.5.	Puertos	Mínimo 01 10/100/1000 y 2 SFP (se deberá suministrar los respectivos módulos SFP)		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR			
5.6.	QoS (Calidad de Servicio)	Soportada		
5.7.	Accesorios	Los necesarios para su instalación y funcionamiento.		
5.8.	Normas soportadas	IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z		
5.9.	Temperatura de operación	0 a 40 C°		
5.10.	Capacidad de conmutación	Deben permitir mediante mínimo de (2) conexiones de fibra óptica con sus módulos de fibra, que permitan enlaces redundantes tipo anillo, con el fin de ser configurados y conectados a los nodos, equipos activos o sala de control.		
5.11.	SFP - Small Form Factor	Alcance típico diseñado en potencia óptica a la distancia del enlace o tramo entre equipos activos, garantizando la disponibilidad del canal sin intermitencia. Se utilizarán las ventanas y diámetro de fibra existente que genere el mínimo de atenuación y soporte las velocidades mínimas requeridas en cada enlace 1 Gb. Conexión de enlace mínimo a 1 Gb empleando un hilo FO.		
5.12.	Debe tener	Indicadores de LED para encendido, enlace y recepción.		
5.13.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
6.	SWITCH PoE		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.	Marca:	Especificar		
6.2.	Modelo:	Especificar		
6.3.	Puertos	8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP (se deberá suministrar los respectivos módulos SFP)		
6.4.	QoS (Calidad de Servicio)	Soportada		
6.5.	ACLs	Capa 2		
6.6.	Puerto de consola	Con cable de conexión.		
6.7.	Soporte Técnico	Incluido		
6.8.	Accesorios	Los necesarios para su instalación y funcionamiento.		
6.9.	Capacidad de crecimiento	Mediante software y hardware.		
6.10.	Normas soportadas	IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1p, (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.		
6.11.	Temperatura de operación	0 a 40 C°		
6.12.	Capacidad de conmutación	Deben permitir mediante mínimo de (2) conexiones de fibra óptica con sus módulos de fibra, que permitan enlaces redundantes tipo anillo, con el fin de ser configurados y conectados a los nodos, equipos activos o sala de control.		
6.13.	Gestión	SNMP V3		
6.14.	SFP - Small Form Factor	Alcance típico diseñado en potencia óptica a la distancia del enlace o tramo entre equipos activos, garantizando la disponibilidad del canal sin intermitencia.		
		Se utilizarán las ventanas y diámetro de fibra que genere el mínimo de atenuación y soporte las velocidades mínimas requeridas en cada enlace 1 Gb		
		Conexión de enlace mínimo a 1 Gb por cámara empleando un hilo FO		
		Transferencia de video y datos de control, por un hilo de fibra óptica multimodo		
6.15.	Temperatura de operación	0 a 40 C°		
6.16.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
7.	Pantalla de visualización CCTV		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1.	Marca	Especificar		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR			
7.2.	Modelo	Especificar		
7.3.	Tecnología Panel	LED blacklight		
7.4.	Pantalla o sobre posición de película	Anti reflectiva		
7.5.	Tipo	Diseñado Tipo industrial		
7.6.	Resolución	Full HD 1920 x 1080p		
7.7.	Tamaño del monitor	Mínimo 55"diagonal		
7.8.	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el módulo de pantalla.		
7.9.	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación		
7.10.	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación		
7.11.	Angulo de visión	178°/178°		
7.12.	Consumo eléctrico	Menor a 300 W por modulo		
7.13.	Vida útil	50000 horas		
7.14.	Tiempo de respuesta del panel	Máximo 8 milisegundos		
7.15.	Conectividad	RJ45 (LAN) E/S		
7.16.	Certificación	Energy Star		
7.17.	(Gap) Igual o menor a 9 mm.			
7.18.	La pantalla se instalará en la entrada recepción administrativa COPES, a satisfacción del supervisor del contrato.			
7.19.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
8.	UPS		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1.	Marca	ESPECIFICAR		
8.2.	Modelo	ESPECIFICAR		
8.3.	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades		
8.4.	Capacidad	1,5 KVA		
8.5.	Tipo	Doble conversión On line		
8.6.	Factor de potencia	0,9 (a plena carga)		
8.7.	Rango de regulación voltaje de entrada	+/- 15 %		
8.8.	Rango de regulación voltaje de salida	+/- 3 %		
8.9.	% THD en tensión	Menor o igual a 4%		
8.10.	Gestión	Sistema de diagnóstico y monitoreo SNMP. Cada UPS, debe ser gestionada desde el centro de control, con la herramienta suministrada por el fabricante.		
8.11.	Baterías	Selladas libres de mantenimiento		
8.12.	Soporte por baterías	Mínimo de 45 minutos con la carga equivalente a los equipos, elementos y accesorios en un punto de cámara (un domo PTZ, 2 fijas, Switch y demás equipos activos).		
8.13.	Certificaciones	UL 1778 y RETIE		
8.14.	Certificación emitida por fabricante de cumplimiento norma	ISO 9001 - ISO 14000		
9.	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1.	Cantidad: De acuerdo al cuadro de cantidades.			
9.2.	Marca: ESPECIFICAR			
9.3.	Referencia: ESPECIFICAR			
9.4.	El contratista deberá suministrar la cantidad de almacenamiento necesario tipo NVR para satisfacer un tiempo de 30 días por cámara a la máxima resolución a 15 FPS en H.265. Nota: se deberá incluir el hardware y software necesario para integrar las analíticas de incluidas en las cámaras.			
10.	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1.	Marca:	Especificar		
10.2.	Modelo:	Especificar		
10.3.	Formato	H.265		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**			
10.4.	Debe estar instalado en el equipo de cómputo designado por el supervisor de contrato, los cuales tiene las siguientes características así: Hewlett Packard, Elite One 705 G2, Procesador de 3,60 Ghz, Windows 10 Profesional de 64 bits, 8 GB memoria RAM con disco duro de 500 GB. El software ofertado debe permitir procesar, configurar y ejecutar el correcto funcionamiento de las analíticas y funcionalidades de cada una de las cámaras adquiridas.			
	Se deberá configurar para su correcto funcionamiento. La arquitectura de este software debe ser Cliente/Servidor. Deberá ser de la misma marca de las cámaras.			
10.5.	Certificación de funcionamiento	Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores		
10.6.	Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP. Gestión de Eventos y Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias. Mapa interactivo multicapa para la ubicación de las cámaras, recepción y respuesta de alarmas en tiempo real y monitoreo en vivo. Reproducción de video en ventana independiente o ventana emergente, sin detener la reproducción en vivo. Capacidad de bloqueo de video por segmentos de tiempo o eventos etiquetados. Permite configuración centralizada de permisos para los usuarios de la plataforma. Incluso con integración de Directorio Activo de Windows, permitiendo la interacción de varios operadores al tiempo sobre la plataforma a través de diferentes tipos de clientes (Web, Software, Móvil). Soporta administración de Videowall, permitiendo el envío de imágenes desde la estación operadora de forma fácil y rápida a las pantallas del videowall, con uso de decoders de video. La plataforma deberá soportar administración de información de vehículos a través de la individualización por Placas. El módulo debe estar incluido para que la institución pueda a futuro contar con esta funcionalidad, haciendo uso de cámaras especiales para la captura de placas.		
10.7.	Resolución de visualización y grabación	HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p		
10.8.	Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software Tomando como referencia la totalidad de las cámaras por sistema garantizando la ampliación del 20%.		
10.9.	Monitoreo	Se podrá visualizar cualquiera de las cámaras de video previa configuración de la misma.		
10.10.	En la estación o almacenamiento se debe permitir la programación de salidas de video para visualización multiscreen y full screen, de igual forma visualización de video en vivo, y reproducción de las grabaciones realizadas, en la totalidad de los monitores solicitados.			
10.11.	El contratista debe contemplar una solución integral de videovigilancia, los requerimientos de hardware y software debidamente licenciados para todas las cámaras fijas y ptz del sistema CCTV de la unidad, incluyendo las cámaras de			

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**			
	proyectos existentes que se encuentren funcionando, que deben ser integrados de tal forma que se permita la administración, control y visualización por un único software.			
10.12.	Debe permitir tener una ventana principal del streaming de video, y permitir segmentar en ventanas la misma imagen con información relevante del entorno de la visualización general de la cámara, a satisfacción del supervisor del contrato.			
10.13.	Debe tener Cliente en Windows, Servidor en Windows y Linux.			
10.14.	Acceso a video grabado y video en vivo	Administración Local o Remota. Posibilidad de múltiples clientes sin licencia adicionales.		
10.15.	Compatibilidad y convergencia de operación en una matriz virtual de una única marca para el proyecto.			
10.16.	Protocolos soportados	TCP, UDP, Multicast, configurable por cada estación.		
10.17.	Resolución de visualización y grabación	HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p, 2mp.		
10.18.	Debe permitir el funcionamiento del PTZ con los Joystick existente Pan, Tilt, zoom simultáneamente.			
10.19.	Seguridad	La grabación de video debe tener una marca de agua o certificado digital.		
10.20.	Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software Tomando como referencia la totalidad de las cámaras, garantizando la ampliación del 20% en visualización, almacenamiento.		
10.21.	Monitoreo	Cada estación de trabajo podrá visualizar cualquiera de las cámaras de video previa configuración de la misma.		
10.22.	En la estación se debe permitir la programación de salidas de video para visualización multiscreen y full screen, configurable mínimo 16 cámaras, 9 cámaras, 4 cámaras y full screen, cada una de estas opciones en la totalidad de los monitores solicitados, de igual forma visualización de video en vivo, y reproducción de las grabaciones realizadas, en la totalidad de los monitores solicitados.			
10.23.	Recepción de vídeo y datos (control P.T.Z) en tiempo real sin presencia de retardos.			
10.24.	Accesorios	Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo.		
10.25.	Software licenciado	Para la correcta instalación y operación requerida.		
10.26.	Configuración de usuarios	Administrador maestro, administrador local y usuario de operación		
10.27.	Configuración de usuario	Individual		
10.28.	Inicio de sesión	Individual por persona – operador		
10.29.	Registros mínimos por usuario que debe generar la aplicación en Base de Datos, para control y auditorias del sistema.	Inició sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inició de reproducción de una grabación por usuario Usuario que exporto grabaciones Usuario que detuvo la grabación Reconocimiento y acciones de alarmas.		
10.30.	Configuración de analíticas	El contratista debe realizar la configuración de cada una de las analíticas requeridas para el control de la seguridad perimetral e interiores, como cruce de línea, detección de movimiento, zona de intrusión, detección de rostro, clasificación de sonidos como disparos, ruptura de vidrios, gritos y explosiones, en horarios establecidos. Nota: El contratista realiza las pruebas de las analíticas configuradas de cada una de las cámaras a satisfacción del supervisor del contrato.		
10.31.	Log de Alarmas	Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Corte del Fluido Eléctrico y pérdida de red o video, permitiendo el despliegue automático asociado al evento de alarma.		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**			
		Poder generar acciones en respuesta a alarmas como: Grabación, correo electrónico, imagen instantánea, posición de un PTZ preestablecida, control de salidas, alertas visuales, mensajes de audio pregrabados, enlace a mapas.		
10.32.	Función triplex	Visualización, grabación y consulta simultánea		
10.33.	Formato de visualización sobre la misma herramienta o capa	4:3 y 16:9		
10.34.	Mapa y acceso a visualización y control de cámaras mediante imagen geográfica del lugar	El sistema debe implementar mediante una imagen ya sea plano o mapa del lugar, en formato adecuado que permita realizar zoom, desplazamiento, navegación interactiva sobre el mapa, donde estén ubicadas las cámaras en forma correcta permitiendo que mediante un click y marcar con un recuadro (para seleccionar varias cámaras), visualizar y controlar cualquier cámara de video instalada. La solución que se implemente deberá ser a satisfacción del supervisor del contrato.		
10.35.	Captura de imágenes o fotografías instantáneas de la imagen	Almacenada en un repositorio especifico en formato abierto.		
10.36.	Idioma de configuración y operación	Español o Ingles		
10.37.	Homologación (Open Network Video Interface Forum)	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF que permita interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras sobre la misma plataforma en cuanto a visualización, almacenamiento y control.		
11.	**BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11.1.	Los brazos de las cámaras deben estar bien adosados y con soporte, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar la apreciación de la señal.			
11.2.	Serán de 2 metros de longitud horizontal o vertical entre el punto de ubicación (fachada) y la cámara.			
11.3.	Tubulares. Metálicos resistentes al oxido y corrosión. Conducto interno de conexión de video y datos Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. En caso de requerir longitudes diferentes a la establecida, su diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato.			
12.	**SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12.1.	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
12.2.	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y del Sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de las cámaras las cuales deberán tener alimentación PoE (mínimo 350 metros). Según aplique. El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en IMC y/o, EMT para la canalización del cable para las cámaras y centro de monitoreo, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.			
12.3.	Las cantidades y/o elementos señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista deberá, de ser necesario según el diseño y/o configuración presentada y aprobada por el supervisor, colocar todas las			

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**		
	cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas de Videovigilancia (CCTV), sin costo adicional para la Policía Nacional.		
12.4.	El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.		
12.5.	Conectividad garantizada a 1 GB con Categoría (6A) debidamente certificado con instrumento de medición e informe.		
12.6.	Sistema de Ductos o canalización: Capacidad de llenado de los ductos o canalización para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos eléctricos regulados.		
12.7.	Requiere mínimo 350 metros de cable UTP categoría 6A, para instalación de los puntos solicitados.		
13.	**GENERALIDADES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13.1.	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		
13.2.	Los Sistemas CCTV tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adecuaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		
13.3.	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, hasta la sala de monitoreo, se deberá adecuar la alimentación regulada desde la UPS existente en el cuarto de equipos para la conexión al nuevo gabinete (reemplazo de gabinete existente). Se deberá instalar todos los puntos eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento de la sala, dejando libres 1 puntos adicionales.		
13.4.	Suministro e instalación de acometida eléctrica, en el cual se conectan UPS de 1,5 KVA (de acuerdo al cuadro de cantidades) desde el tablero de distribución más cercano previa aprobación de supervisor del contrato, a la UPS.		
13.5.	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica (Site-Survey). Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, y presentar diseños indicando las cantidades requeridas al supervisor del contrato con el fin de ajustar y validar las cantidades, así como las características técnicas y administrativas que garanticen la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas.		
13.6.	Equipos Activos: En la solución debe contemplar todos los equipos adicionales que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida.		
13.7.	Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica o carta de fabricante o certificación de fábrica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma. Nota: El oferente deberá en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio (o página y nombre del archivo digital) de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los ítems.		
13.8.	El oferente deberá anexar carta firmada por el fabricante expedido por oficina local o el distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante (con los soportes debidos), en la certifique al oferente el amparo de las garantías de calidad y correcto funcionamiento de la marca de la cámara ofertada.		
13.9.	Con el fin de verificar la idoneidad y trayectoria de los diferentes oferentes en la marca de cámaras ofertadas, el oferente deberá presentar certificaciones de experiencia con objetos iguales o similares a la presente necesidad, cuyo valor sea igual o superior al valor estimado del presente estudio previo; la certificación		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**			
	deberá ser expedida por empresas públicas y/o privadas en calidad de contratantes, que se evidencie la satisfacción de la necesidad de manera integral. Se deberá certificar participación en mínimo dos (2) proyectos, con la marca ofertada, el oferente deberá anexar en la oferta copia de contrato, o en su defecto, el enlace web oficial, para consultarlo, que debe vincular el anexo técnico del mismo, que deberá evidenciar la marca suministrada y corresponder a la marca de cámaras ofertada en este proceso. **Nota:** En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, todas y cada una de las partes que la conforma podrá demostrar dicha experiencia.			
13.10.	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto			
13.11.	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados, es decir, equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).			
13.12.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.			
13.13.	Aplicación de la metodología del PMP del PMI durante todo el proyecto. Esto se debe solicitar al contratista seleccionado y debe ser aprobado por la supervisión.	El contratista deberá presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, en los siguientes 5 días hábiles una vez realizada acta de inicio del contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos, así: FASE DE INICIACION • Acta de constitución del proyecto • Identificación de los interesados FASE DE PLANEACION • Plan de gestión del proyecto • Plan de Gestión del alcance del proyecto • Levantamientos de requerimientos particulares • Elaboración de la estructura de división del trabajo • Plan de gestión del cronograma • Definición de actividades • Secuencia de actividades • Recursos estimados para las actividades • Duración estimada de las actividades • Cronograma • Plan de gestión de la calidad • Plan de gestión del recurso humano • Plan de gestión de las comunicaciones • Plan de gestión del riesgo • Identificación de los riesgos • Análisis cualitativo de los riesgos • Plan de respuesta al riesgo • Plan de gestión de adquisiciones • Plan de gestión de los interesados FASE DE EJECUCION • Conformación del equipo del proyecto • Desarrollo del equipo del proyecto • Gestión del equipo del proyecto • Gestión de las comunicaciones • Gestión de las adquisiciones • Gestión de los interesados FASE DE MONITOREO Y CONTROL • Monitoreo y control del trabajo del proyecto • Control de cambios • Validar el alcance • Control del alcance • Control del cronograma • Control de la calidad • Control de las comunicaciones • Control de riesgos • Control de adquisiciones • Control de interesados FASE DE CIERRE		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR			
		• Cierre del proyecto Entrega final del documento de lecciones aprendidas avalado por el supervisor.		
13.14.	El contratista debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio del contrato. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual.			
13.15.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir de mitad de año del 2019, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.			
13.16.	Los componentes de cámaras, almacenamiento, joystick y software de la solución del sistema CCTV deberán ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.			
13.17.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.			
13.18.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.			
13.19.	Cortes del medio de TX	Los múltiples empalmes y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto.		
13.20.	Suministro de energía eléctrica mediante PoE (según aplique)	Según diseño		
13.21.	Soportes de Fijación: Las cámaras se ubicarán en paredes y/o estructuras como postes y/o fachadas y/o mástiles según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de video cámaras, controladores y fuentes, con la tornillería Anti vibración respectiva para el soporte de la carcasa, en todo caso, los soportes tendrán ducterías, de manera que permitan el envío de los cables por su interior. Soportes y adaptadores: Los soportes y adaptadores para Domo deben resistir cuatro (4) veces la carga total habitual, deben ser soportes altos con gran saliente. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la videocámara evitando puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el contratista será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la videocámara. Las cámaras deben realizar automáticamente: Ajustes de zoom, contraste de iluminación, ganancia. Equipos Auxiliares para instalación de las Cámaras: Deberán poseer brazos y/o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática y su respectiva ductería y/o canaleta para que los cables queden ocultos a la vista. Deberá incluir todos los soportes, herrajes y/o accesorios necesarios que permitan su montaje e instalación en los lugares señalados por el supervisor del contrato.			
13.22.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.			
13.23.	Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.			
13.24.	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.			

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**		
13.25.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista.		
13.26.	Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado.		
13.27.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.		
13.28.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.		
13.29.	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A debidamente certificado.		
13.30.	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares y definitivas impresos y en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se deben entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. Finalmente, posterior a la instalación se deben entregar la topología AS BUILT tanto del centro de monitoreo y los puntos de cámara. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto (Planos Récord), niveles de señal, puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema de CCTV, todo esto será entregado al finalizar la instalación.		
13.31.	Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
13.32.	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere.		
13.33.	Las cámaras de video vigilancia están orientadas únicamente a cubrir operaciones de seguridad de instalaciones		
13.34.	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		
13.35.	No se aceptarán soluciones con plataformas de video sobre PC, utilizando tarjetas capturadoras de video y/o tarjetas de compresión de video de PC estándar.		
13.36.	Será un sistema controlado automáticamente, el cual enviará la información a través de una red desde cada una de las cámaras al centro de monitoreo, para lo cual se debe incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado, las adecuaciones civiles y demoliciones que se requieran en instalaciones, las cuales correrán por cuenta del contratista y no se aceptarán adiciones a presupuesto, este aspecto debe ser verificado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.		
13.37.	Todos los equipos del centro de control deben ser de instalación en gabinete - rack, por lo tanto, se debe tener presente la profundidad del gabinete con respecto a los servidores o equipos a instalar, por lo anterior, se debe suministrar el gabinete respectivo y realizar todas las conexiones desde el mismo a los demás equipos, este debe tener multitomas eléctricas a lado y lado. Todos los equipos a instalar en los gabinetes deben ser tipo rack, para lo cual el contratista debe realizar el diseño acorde a las unidades requeridas y a la capacidad de crecimiento solicitado.		
13.38.	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR		
14.	GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
14.1.	El tiempo de garantía es de dos (2) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		
14.2.	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para todas sus cámaras.		
14.3.	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: 1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. 2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. 3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. 4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de tres (1) año, para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato y en las mismas condiciones señalas aquí. Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos. Nota 2: el contratista deberá tener stock del 15% de cámaras para garantizar la disponibilidad del sistema.		
14.4.	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.		
14.5.	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo dos veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento). El contratista debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**		
14.6.	Informes: El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato.		
15.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
15.1.	Se deben incluir una transferencia de conocimiento, por parte del contratista o la casa matriz para mínimo tres (3) funcionarios asignados por el supervisor del contrato que realizarán soporte técnico, en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. Debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener mínimo las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en el municipio de Sibaté - Cundinamarca.), según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		
15.2.	El contratista deberá elaborar acta firmada donde se especifiquen los temas tratados en la transferencia de conocimientos a cada uno de los funcionarios, la cual será entregada en original al supervisor del contrato.		
16.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
16.1.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.1 Acuerdo de confidencialidad, anexo al presente.		
16.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
16.3.	En virtud del presente estudio previo, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1.		
16.4.	El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación de los CCTV de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		
17.	**CONDICIONES AMBIENTALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17.1.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema de CCTV y control de acceso, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.		
17.2.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Postconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"		
17.3.	El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.		
17.4.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**		
17.5.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
17.6.	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		
17.7.	Se requiere que una vez adjudicada, que la empresa contratista para la ejecución y correcta implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas CCTV. Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Entidad avalada por el Ministerio de Educación.		
17.8.	Así mismo, la empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. Previa coordinación con el supervisor del contrato para la autorización del ingreso a las instalaciones policiales utilizando los medios de comunicación como correo electrónico, y celular, acordados en la primera reunión.		
18.	**NIVEL DE EDUCACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
18.1.	Gerente del Proyecto Implementación Cantidad: uno (1) Ingeniero electrónico y/o ingeniero mecatrónico y/o ingeniero en telecomunicaciones, con Posgrado en Gerencia de proyectos Experiencia general mínimo tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. Experiencia específica como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo dos (2) proyectos relacionados con instalación y/o implementación de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación en los cargos solicitados. Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas CCTV por parte de la fábrica de las cámaras ofertadas.		
18.2.	Residente de proyecto Cantidad: Uno (1) Ingeniero electrónico y/o telecomunicaciones, especialista en gerencia de proyectos. Experiencia General de tres (03) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica, de participación en mínimo dos (2) proyectos relacionados con instalación y/o implementación de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificación expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y/o implementación y/o configuración de sistemas CCTV por parte de la fábrica de las cámaras ofertadas.		
18.3.	Gerente etapa de mantenimiento Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático y/o en telecomunicaciones, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación. Adicional a esto, deberá presentar certificación de capacitación técnica en instalación por parte de la fábrica de las cámaras ofertadas.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR**		
	Este ingeniero será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. NOTA: Podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto y/o Residente del proyecto que trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia requerida para el presente ítem.		
18.4.	Se requiere que una vez adjudicado, que la empresa contratista para la ejecución y correcta implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas CCTV. Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Entidad avalada por el Ministerio de Educación.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CÁMARA FOTOGRÁFICA		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	Por determinar		
Modelo	Por determinar		
Cantidad	dos (02)		
Tipo	Cámara Digital Compacta		
Píxeles Efectivos (Megapíxeles)	Mínimo 16 MP		
Sensor de Imagen	CMOS		
Tamaño del sensor	Mínimo 1/ 2.3 pulgadas.		
Distancia Focal	Mínimo 4.3-539 mm		
Zoom del lente	125x		
Zoom Digital	Mínimo hasta de 4x (ángulo de visión equivalente al lente de 12,000 mm aprox. En formato de 35 mm [135])		
Enfoque automático	AF con detección de contraste		
Selección de área de enfoque del enfoque automático (AF)	Prioridad en el rostro Manual (puntual) Manual (normal) Manual (ancho) Seguimiento del sujeto AF descubre objetivos de toma		
Visor	Electrónico, OLED de 1cm, equivalente a 2,359,000 puntos aprox. Incluye función de ajuste de dióptrico.		
Tipo de Pantalla	TFT LCD 3.2" con Tratamiento antirreflejos,		
Resolución de pantalla	Mínimo 921000 puntos		
Medios de almacenamiento	Tarjeta de memoria SD Tarjeta de memoria SDHC Tarjeta de memoria SDXC		
Sistema de Almacenamiento de Archivos	DCF Exif 2.31		
Formatos de Almacenamiento de Archivos	Fotografías: JPEG, RAW (NRW) Películas: MP4 (Video: H.264/MPEG-4 AVC, Audio: ACC estéreo)		
Formatos de grabación compatibles	4K UHD 3,840x2,160/ 30p 4K UHD 3,840x2,160/ 25p Full HD: 1920x1080/ 60p Full HD: 1920x1080/ 50p Full HD: 1920x1080/ 30p Full HD: 1920x1080/ 25p HD: 1280x720/ 60p HD: 1280x720/ 50p HD: 1280x720/ 30p HD: 1280x720/ 25p HS 640x480 / 4x		

	HS 1920x1080 / 0.5x HS 1280x720 / 2x		
Sensibilidad ISO	ISO 80 – 1600 ISO 3200, 6400		
Exposición	Compensación de exposición (–2.0 a +2.0 EV en pasos de 1/3 EV)		
Obturación	Obturador mecánico y electrónico CMOS		
Velocidad de obturación	1/4000 a 1 s 1/4000 a 30 s (cuando la sensibilidad ISO se ajusta a 100 en modo M). Velocidad máxima de disparo continuo en máxima resolución: hasta 7 disparos aprox. 7 cuadros por segundo.		
Flash	Incluye flash automático incorporado TLL con pre-destellos de control, Alcance del flash integrado: [W]: 0.3 m a 12 m – [T]: 5.0 m a 8.0 m Incluye zapata de contactos ISO 518 con bloqueo de seguridad, contactos de sincronización y de datos.		
Interfaz	USB de alta velocidad		
Terminal I/O	I/O digital (USB)		
Funcionalidad Wi-Fi	Incluida		
Bluetooth	Bluetooth versión 4.1		
Batería	Debe incluir cuatro (4) baterías recargables de Ion de litio compatibles de la misma marca del equipo.		
Cargador de baterías	Debe incluir un (1) cargador de baterías recargables de Ion de litio compatible de la misma marca del equipo.		
Accesorios	Debe incluir una maleta tipo funda, adaptador de carga, cables usb y CA de alimentación, correa para cuello, tapa del objetivo a precisión, parasol de lente, todos de la misma marca del equipo.		
Idioma de operación	Español e inglés		
Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado		
Año de fabricación	Mínimo 2019 o superior,		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Todo daño ocasionado por parte del futuro contratista, de manera directa o indirecta, con ocasión de la instalación y producción del servicio requerido por parte de la Entidad, el contratante deberá subsanar de forma inmediata, sin generar costo adicional para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
2	Todos los gastos administración, transporte, logística y demás ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
3	Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, la entidad compradora verificará que no se encuentre en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
4	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la		

	realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
6	El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 2 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, **debidamente diligenciado y firmado.**		
7	El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 3 Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
8	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de		

	la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** ***El oferente deberá certificar por escrito*** que cuenta con equipo logístico, transporte y personal suficiente para la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución de la aceptación de la oferta.		

Información verificada y aprobada por el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el presente anexo como CUMPLE o NO CUMPLE y anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita ***ES OBLIGATORIO***, de no hacerse la oferta será RECHAZADA.

NOTA 2: El ítem 10, Gabinete de pared, no es necesario la adquisición, toda vez que se cuenta con este elemento en existencia.

Intendente **OSCAR JAVIER GOMEZ**
Integrante patrulla urbana y rural de Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

Elaborado por: IT. Oscar Javier Gómez – COPES - TELEM
Revisado y aprobado por: SI. German Trujillo Torres SGA - ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Torres Rodriguez SSGST - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Antonio López González - COPES
Revisado y aprobado por TC: Gildardo Correa Sánchez - COPES
Fecha de elaboración: 18/05/2020
Ubicación: D:\Documentos\Estudio/s Previos 2020/

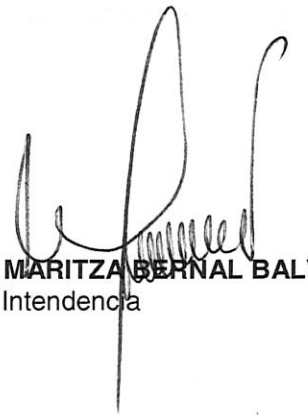
ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia, no existen los elementos para suplir la demanda requerida por la y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la compra de los bienes, que relaciono, así:

DESCRIPCION DEL BIEN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACEN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT%
SISTEMA CIRTUITO CERRADO DE TELEVISION	1 consta de tres fases	0	1 (una de tres fases)	66%
CAMARA FOTOGRAFICA ALTA RESOLUCION	4	0	2	50%

Atentamente,



Intendente Jefe **MARITZA BERNAL BALVUENA**
Almacenista de Intendencia

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para mínima cuantía.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para mínima cuantía.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIALES	OPERACIONAL
DESCRIPCION	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL BIEN A ADQUIRIR	RIESGO DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	QUE SE PRESENTE FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	1	1	2	2	1
IMPACTO	4	4	3	2	1
VALORACION DEL RIESGO	5	5	5	4	2
CATEGORIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	GARANTIA UNICA DEL SERVICIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO	2	1	2	1	1
VALORACION DEL RIESGO	3	2	3	2	2
CATEGORIA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES	ADJUDICACION DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	OFERTA ECONÓMICA
PERODICIDAD CUANDO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION	MENSUALMENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS UQE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la ***ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".***

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la Defensa y Seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO Y/O CELULAR :
E-MAIL :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 2

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la ***Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"*** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles" y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ **a los** ____ **días del mes de** _____.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMULARIO No. 3

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPES", A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".***

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la seguridad, y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de

peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ellos destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.

02. Definir y gestionar los recursos para le gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

03. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

04. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

05. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1.1.1 Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.

1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

1.1.3 Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

1.1.4 Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

1.1.5 Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

1.1.6 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

1.2. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante

la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de la oferta con acompañamiento del responsable del SG-SST de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 4

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el **PROCESO DE CONTRATACION** No._____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT ***"Computer Security Incident Response Team".***

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información

está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.

- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____